

Abordaje del conflicto socioambiental por el proyecto de relleno sanitario en San Francisco Angulo

Approach to the socio-environmental conflict surrounding the landfill project in San Francisco Angulo

María Inés Dávila Medina^{1,2}, Rafael Mauricio Paz Narváez^{1,3}, César Antonio Cañas Medina^{1,4}

Correspondencia: maria.davila@ues.edu.sv

- 1 Universidad de El Salvador 
- 2  <https://orcid.org/0000-0002-8871-730X>
- 3  <https://orcid.org/0009-0005-5351-347X>
- 4  <https://orcid.org/0009-0002-8134-8238>

RESUMEN

La comunidad de San Francisco Angulo ha abierto el debate sobre la problemática social y ambiental generada por entidades públicas y privadas que promueven la construcción de un relleno sanitario en el territorio. El rechazo de la comunidad se basa en su experiencia del año 2007, cuando se instaló una celda de relleno sanitario que provocó daños al bienestar de la población y los ecosistemas. En 2017, la Asociación de Municipios de Los Nonualcos proyectó reanudar la disposición de desechos en el mismo lugar. En aquellas circunstancias, la comunidad acudió a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que, habiendo estudiado el caso, emitió una Resolución en 2018. Esta investigación se realizó con el objetivo de comprender el conflicto socioambiental en curso, considerando su dimensión territorial, histórica, comunitaria e institucional. La estrategia metodológica combinó dos técnicas principales: observación participante e investigación documental. Los datos técnicos muestran la importancia ecosistémica del área, y que el territorio de San Francisco Angulo debe ser comprendido como un espacio que vincula el respeto a la memoria de las víctimas de la guerra y la protección de los ecosistemas. Este caso no se reduce a una disputa sobre

la disposición final de desechos, sino que involucra la defensa integral de los derechos humanos y de la vida.

Palabras clave: Derechos humanos, memoria histórica, territorio, conflicto socioambiental.

ABSTRACT

The community of San Francisco Angulo has sparked a debate over the social and environmental issues caused by public and private entities promoting the construction of a landfill in the area. The community's opposition stems from its experience in 2007, when a landfill cell was installed that harmed the well-being of the population and the ecosystems. In 2017, the Association of Municipalities of Los Nonualcos planned to resume waste disposal at the same site. Under those circumstances, the community turned to the Office of the Human Rights Ombudsman, which, after studying the case, issued a resolution in 2018. This research was conducted with the aim of understanding the ongoing socio-environmental conflict, taking into account its territorial, historical, community, and institutional dimensions. The methodological strategy combined two main techniques: participant observation and documentary research. The technical data demonstrate the ecosystemic importance of the area and show that the territory of San Francisco Angulo must be understood as a space that links respect for the memory of war victims with the protection of ecosystems. This case is not merely a dispute over the final disposal of waste, but involves the comprehensive defense of human rights and life.

Keywords: Human rights, historical memory, territory, socio-environmental conflict.

INTRODUCCIÓN

El estudio del conflicto socioambiental en San Francisco Angulo, Tecoluca, parte de una concepción de los derechos humanos que los entiende como procesos históricos que se realizan en los territorios, más allá del cumplimiento de normas declarativas. En esta línea, Upendra Baxi (2006) advierte que los derechos humanos deben analizarse en el marco de relaciones de poder global y desigualdades estructurales que condi-

cionan su realización efectiva y subraya su carácter conflictivo e históricamente disputado.

Desde una perspectiva latinoamericana, Estevez (2007) plantea que los derechos humanos deben comprenderse como construcciones socio-políticas situadas, cuya legitimidad depende de su anclaje en luchas sociales concretas y su marco legal.

La ecología política ofrece herramientas para comprender cómo los conflictos ambientales expresan disputas distributivas sobre costos y beneficios. Martínez-Alier (2004) desarrolló el concepto de conflictos ecológico-distributivos para explicar cómo comunidades vulnerables asumen externalidades negativas derivadas de actividades extractivas o de infraestructura. En este caso, la institucionalidad estatal, apoyándose en empresas privadas, proyecta trasladar el costo de la disposición de desechos al territorio de Tecoluca.

Escobar (2014) propone entender el territorio como entramado de vida, identidad y prácticas culturales, subrayando que los conflictos socioambientales no son únicamente técnicos, sino ontológicos y políticos. Desde este marco, procesos como la disposición final de desechos sólidos o la instalación de infraestructuras de gran escala deben leerse como expresiones de disputas territoriales que inciden directamente en la salud, economía e identidad comunitaria.

Los antecedentes del conflicto en estudio se encuentran en 2007. Fue cuando el bienestar de la población resultó seriamente afectado debido a la proliferación de moscas y la contaminación generada por el paso de camiones con basura hacia el sitio de disposición final construido por la Asociación de Municipios de Los Nonualcos en la comunidad. Este sitio fue cerrado unos meses después debido al inadecuado manejo, pero en 2017 la Asociación intentó nuevamente el establecimiento de un relleno sanitario en la zona. Ante esto, las organizaciones comunitarias de Tecoluca solicitaron la intervención de la PDDH para el estudio del caso, teniendo como resultado la emisión de medidas cautelares, en las que se antepuso el derecho a la salud y a un ambiente sano, y se estableció que dicho proyecto ponía en riesgo el derecho a la verdad, la jus-

ticia, la reparación y las garantías de no repetición, ya que esta comunidad fue víctima de masacres cometidas por el ejército durante la época de la guerra.

En 2025, la comunidad de San Francisco Angulo y el Movimiento por la Defensa de la Tierra, el Agua y los Recursos Naturales han retomado la defensa de la vida y la memoria histórica en el territorio, teniendo como base la Resolución de la PDDH emitida en 2018 y datos técnicos que muestran la importancia ecosistémica de esta zona, por lo que han objetado la implementación del proyecto ante diversas instancias gubernamentales, como la Alcaldía Municipal de San Vicente Sur, el Juzgado Ambiental de San Salvador, la Corte de Cuentas de la República y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), entre otras.

METODOLOGÍA

El presente artículo se desarrolló desde un enfoque cualitativo orientado a la comprensión de un conflicto socioambiental en curso, considerando su dimensión territorial, histórica, comunitaria e institucional. La estrategia metodológica combinó dos técnicas principales: observación participante e investigación documental, articuladas de manera complementaria para reconstruir tanto la experiencia vivida por la comunidad como los discursos, argumentos y registros producidos en torno al proyecto de relleno sanitario en San Francisco Angulo.

La observación participante se implementó a partir del involucramiento directo en espacios de intercambio, seguimiento y acompañamiento del proceso organizativo y de denuncia impulsado por la comunidad de San Francisco Angulo y por organizaciones solidarias. Esta técnica permitió registrar de manera situada percepciones, preocupaciones, formas de argumentación y sentidos atribuidos al territorio, al daño ambiental y a la memoria histórica.

No se trata de una observación externa. Se ha realizado una aproximación a la dinámica del conflicto, en la que fue posible identificar cómo la comunidad interpreta la amenaza del relleno sanitario desde su experiencia previa con la celda de disposición de desechos, desde

su convivencia con los bienes comunes del territorio y desde la significación histórica del sitio como espacio de masacres y entierros no esclarecidos.

La observación participante permitió reconocer la densidad afectiva y política del proceso: memoria del daño, desconfianza frente a las instituciones y fortalecimiento de la organización comunitaria. Esta técnica resultó útil para captar elementos implícitos en los documentos formales: la centralidad del río y del bosque en la vida cotidiana, la dimensión ética del rechazo al proyecto, la relación entre memoria histórica y defensa ambiental, así como las formas concretas de articulación entre comunidad, dirigencia local y organizaciones acompañantes.

La investigación documental se orientó a la recopilación, lectura analítica y contrastación de materiales primarios y secundarios relevantes para la comprensión del caso. Entre los documentos examinados se incluyen: entrevistas concedidas por dirigentes comunitarios a medios de comunicación, notas periodísticas, documentos institucionales, materiales técnicos sobre suelos y dinámica hídrica, así como la Resolución emitida por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre el caso.

Esta técnica permitió reconstruir la trayectoria del conflicto en distintos momentos: los antecedentes del primer relleno sanitario implementado en 2007–2008; el intento de reapertura en 2017–2018; la intervención de la PDDH; y la reactivación reciente del proyecto. La investigación documental consistió en una recopilación de fuentes, estableciendo relaciones entre tres planos: a) la experiencia comunitaria del daño; b) las características ecosistémicas e hídricas del territorio; y c) el reconocimiento institucional de derechos afectados, especialmente en materia de salud, ambiente, verdad, justicia y memoria.

DESARROLLO

La comunidad de San Francisco Angulo, ubicada en Tecoluca, San Vicente, es un asentamiento rural afectado por un conflicto socioambiental reciente. Es un territorio con vida comunitaria, abundancia ecosistémica en biodiversidad y bienes comunes como agua y sue-

los, y una experiencia histórica sobreviviente a eventos de violencia extrema durante el conflicto armado salvadoreño.

En septiembre de 2025, representantes del Distrito de Tecoluca y de la Autoridad Nacional de Residuos Sólidos (ANDRES) convocaron a la representación de la comunidad para informar sobre los beneficios de la construcción del relleno en esta zona. Desde ese momento, la comunidad manifestó su preocupación por la contaminación que este tipo de proyectos generaría, por lo cual fue rechazado. Sin embargo, el 13 de noviembre la Asociación de Municipios de Los Nonualcos y la empresa CYEEMSAL, vinculada con la empresa CYEEMEX que opera en México, ingresaron maquinaria al sitio del proyecto. La comunidad de San Francisco Angulo afirmó que el ingreso de maquinaria fue bajo engaño, pues la municipalidad se había comprometido a reparar la calle de acceso y se suponía que la maquinaria realizaría tal labor, pero esto no ocurrió (Rodríguez, 2026).

El proyecto de relleno sanitario tendría una “capacidad de disposición aproximada de 265 toneladas diarias de residuos y será desarrollado en dos etapas. La primera contempla una celda con una vida útil aproximada de tres años, mientras que la segunda permitirá extender la operación por cuatro años adicionales, alcanzando una vida útil total estimada de siete años.” (Palma, 2026)

Ante esta situación, la comunidad, junto al Movimiento por la Defensa de la Tierra, el Agua y los Recursos Naturales, inicia gestiones ante instancias gubernamentales solicitando la revisión del proyecto y hace de conocimiento público la amenaza que representa la construcción de un relleno sanitario para la salud, la memoria histórica y los ecosistemas de la zona (Méndez, 2026). En ese contexto se fortalecieron los procesos organizativos locales y se articuló la resistencia con otras expresiones de organización social, en particular el Bloque de Resistencia y Rebeldía Popular, que ha acompañado la documentación del caso, la denuncia pública y la estrategia de movilización.

La resistencia contra el proyecto de relleno sanitario

gestionado por ANDRES y la Asociación de Municipios de Los Nonualcos tiene como antecedente la implementación de una celda para disposición final de desechos sólidos en 2007, la cual fue cerrada debido al inadecuado manejo (La Prensa Gráfica, 2014). En 2017, la Asociación de Municipios intentó abrir nuevamente este sitio, lo cual generó la oposición de la comunidad San Francisco Angulo, quienes en defensa de sus derechos acudieron a la PDDH.

Sobre ese territorio, ya marcado por la guerra, se instaló en 2007 la celda de relleno sanitario que profundizó la vulnerabilidad ambiental y social de la comunidad. De acuerdo con los testimonios de las personas pobladoras, en 2007 se impulsó la construcción de una primera celda de disposición final de desechos y en 2008 ésta comenzó a operar. La dirigencia comunitaria recuerda ese antecedente como una experiencia decisiva para la memoria reciente de San Francisco Angulo: “Nosotros ya tuvimos la experiencia de un relleno sanitario en la zona en el 2007... 2008 que estaba en funcionamiento, y se generó un caos” (Encuentro TV El Salvador, 2026).

Ese “caos” tuvo un contenido muy concreto. La comunidad recuerda una proliferación masiva de moscas, malos olores permanentes, circulación constante de camiones con basura y derrames de lixiviados que afectaban directamente el espacio habitado. En la reconstrucción testimonial utilizada para el análisis del caso comunitario, se señala que para la población “no había momento en el cual pudieran alimentarse de forma adecuada, porque las moscas estaban por todos lados” (Encuentro TV El Salvador, 2026), mientras los malos olores persistentes afectaban la vida diaria. A ello se suma la presencia de lixiviados en una piscina o fosa para la acumulación de líquidos contaminantes, así como el paso de camiones que arrastraban suciedad y descargaban residuos en tránsito por la comunidad. Aquella experiencia dejó como saldo un problema enorme de moscas, además del impacto generado por el paso de los vehículos y los desechos líquidos asociados al proyecto.

El joven de San Francisco Angulo explicó que la comunidad se opone al proyecto porque hace algunos años

ya existió un relleno sanitario en esa zona y conocen muy bien lo que implica convivir de cerca con la contaminación. Los residentes detallan que las moscas se mezclaban con los alimentos y que se registraron numerosas enfermedades. Aseguran que les hicieron varias promesas de mejora, pero que después ninguna se cumplió. (Rodríguez, 2026)

No se trató únicamente de un deterioro ambiental en abstracto, sino de una afectación directa sobre la reproducción cotidiana de la vida. La presencia constante de moscas afectó la salud de la población y la convivencia familiar; los malos olores invadieron el entorno; los lixiviados y el tránsito de camiones degradaron el espacio comunitario; y la percepción de contaminación se proyectó sobre el agua, el suelo y la producción agrícola. Las declaraciones a medios de prensa sintetizan esa experiencia en términos materiales cuando afirman que un relleno de esa naturaleza implica tránsito constante de camiones, derrame de lixiviados, proliferación de moscas y enfermedades.

Esta memoria del daño es fundamental. La comunidad no rechaza el nuevo proyecto desde una sospecha vaga o desde una oposición ideológica a cualquier infraestructura, sino desde una experiencia ya vivida. El rechazo se funda, por tanto, en una memoria del daño: haber convivido con moscas, malos olores, camiones cargados de residuos y afectaciones al ambiente y a la salud.

La dimensión hídrica de esa experiencia refuerza aún más la gravedad del problema. Aunque la primera oposición al relleno surgió principalmente desde la vivencia cotidiana del deterioro, posteriormente esa percepción ha sido respaldada por argumentos técnicos: el sitio corresponde a una zona de acuífero poroso, con alta infiltración y conectividad hídrica, de modo que cualquier operación de disposición final de desechos incrementa el riesgo de contaminación por lixiviados. Esto permite comprender la experiencia de 2007–2008 más allá de una incomodidad local o un desorden sanitario, porque se basa en la evidencia práctica de que el territorio no reúne condiciones seguras para este tipo de infraestructura.

A ello se suman las afectaciones a la economía de subsistencia. La comunidad depende de la agricultura, del uso del agua para fines domésticos y productivos, y del mantenimiento de condiciones básicas de habitabilidad. En este marco, la contaminación no se experimenta únicamente como amenaza ecológica, sino como agresión directa a los medios de vida. Si el agua y el suelo se degradan, se pierde capacidad productiva, se restringe la alimentación y se deterioran las condiciones materiales de existencia.

Cuando entre 2017 y 2018 la Asociación de Municipios Los Nonualcos intentó reabrir el proyecto (La Prensa Gráfica, 2017), la comunidad no lo percibió como una propuesta nueva ni como una oportunidad de desarrollo, sino como la reactivación de una fuente ya conocida de daño. Las personas dirigentes comunitarias recuerdan que en esos años la Asociación pretendía volver a abrir este relleno sanitario, a lo cual la comunidad se opuso, precisamente por la memoria de la experiencia previa y por las consecuencias que implicaría intervenir nuevamente la zona.

El intento de reapertura fue interpretado, además, como una amenaza que no afectaba solo a un área físicamente degradada por una experiencia anterior, sino a un territorio cargado de sentido histórico, ecológico y comunitario. Por eso el rechazo adquirió una densidad mayor: no se trataba solamente de impedir un foco de contaminación, sino de defender al mismo tiempo la salud, el agua, la producción, la vida cotidiana y un espacio de memoria.

En síntesis, la oposición de la comunidad San Francisco Angulo contra el relleno sanitario debe entenderse como una forma de memoria activa del daño. La comunidad recuerda lo vivido en 2007–2008 e interpreta el intento de reapertura de 2017–2018 como la prolongación de una agresión ya experimentada y, a partir de ello, transforma esa memoria en organización, denuncia y resistencia.

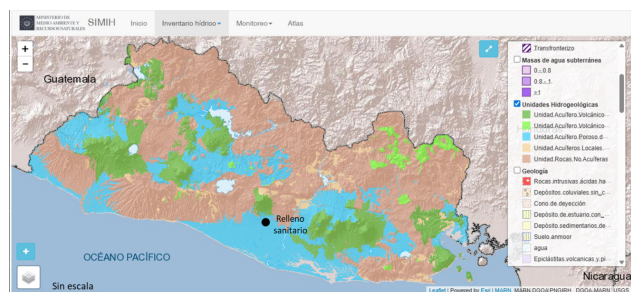
Perspectiva técnica sobre el territorio en riesgo por el proyecto de relleno sanitario

El área del proyecto de relleno sanitario (Figura 1) se encuentra en Lomas de Ángulo, que pertenece a la

comunidad San Francisco Angulo, que además es una zona reconocida como sitio de memoria por las masacres perpetradas contra la población durante la guerra.

Figura 1

Ubicación del sitio del proyecto de relleno sanitario en San Francisco Angulo.



Nota. Recopilado de Google (s.f.)

En un radio de 2 kilómetros alrededor del sitio del proyecto se encuentran las comunidades El Milagro, San Francisco Angulo, Canta Rana, El Puente y Nuevo Amanecer, donde residen aproximadamente 430 familias (datos estimados por las organizaciones comunales).

De acuerdo con el Mapa digital de clases de suelos de El Salvador del CENIA (Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, s.f.) en el área del proyecto predominan los suelos Andisoles (Figura 2), que son de origen volcánico, caracterizados por su alta fertilidad, gran permeabilidad y abundante materia orgánica. Estos suelos retienen mucha agua y facilitan su drenaje lentamente, por lo que este territorio se constituye en una zona de recarga hídrica muy importante, lo cual es reafirmado por los líderes de la comunidad San Francisco Angulo.

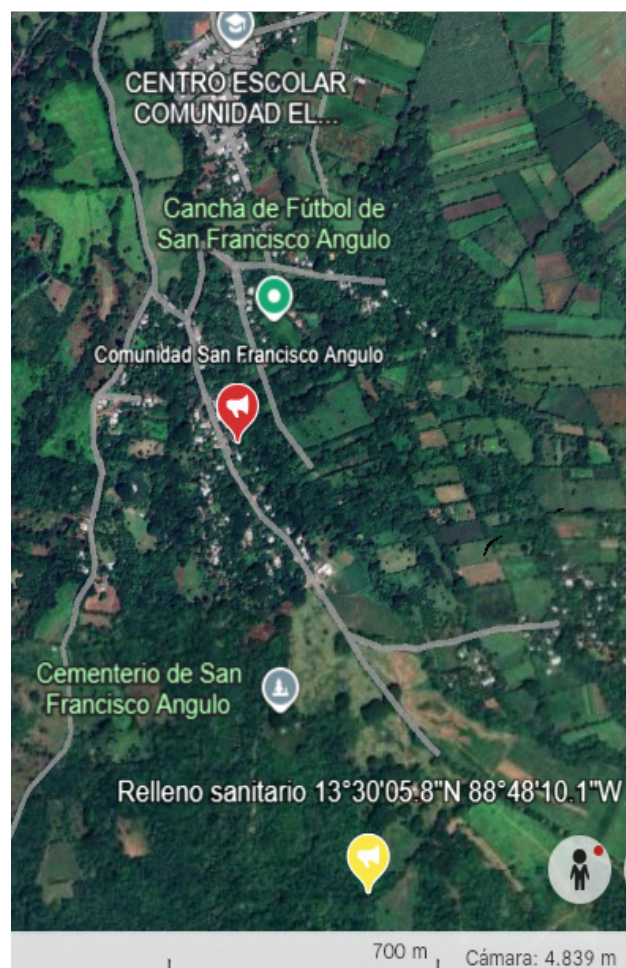
Ponce consideró inviable el proyecto de un relleno sanitario en una zona de recarga acuífera. Junto con Laínez, mostró a IPS una de las nacientes de agua de la comunidad, localizada en una zona boscosa, a unos 150 metros del lugar donde se proyecta la construcción del basurero. (Ayala, 2026).

De acuerdo con datos del mapa de recarga hídrica (Figura 3), en esta área se registran entre 300 y 450

metros cúbicos (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales [MARN], 2005).

Figura 2

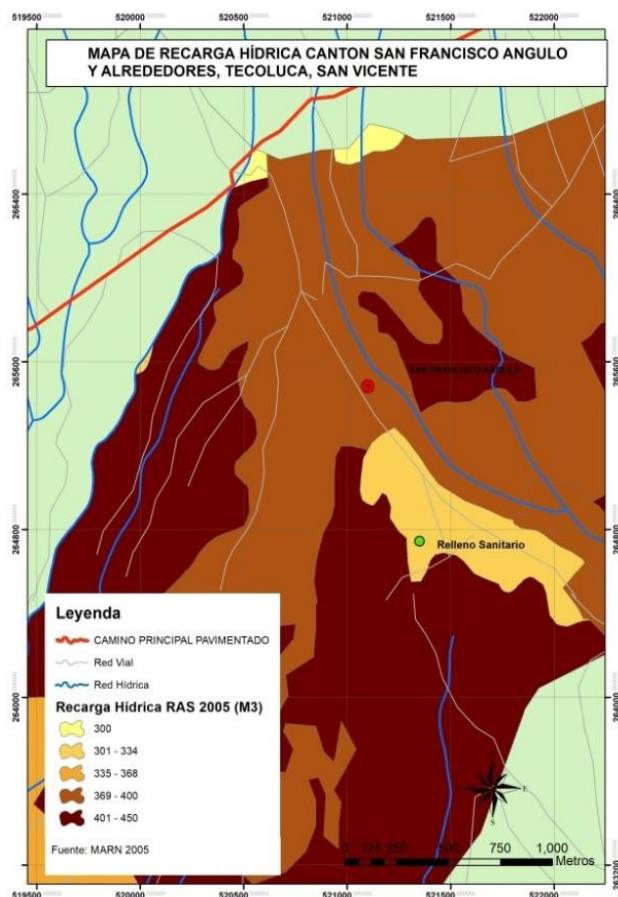
Mapa pedológico del área del proyecto de relleno sanitario en San Francisco Angulo.



Nota. Recopilado de MAG (2012).

Figura 3

Mapa de recarga hídrica en el área del proyecto de relleno sanitario en San Francisco Angulo.

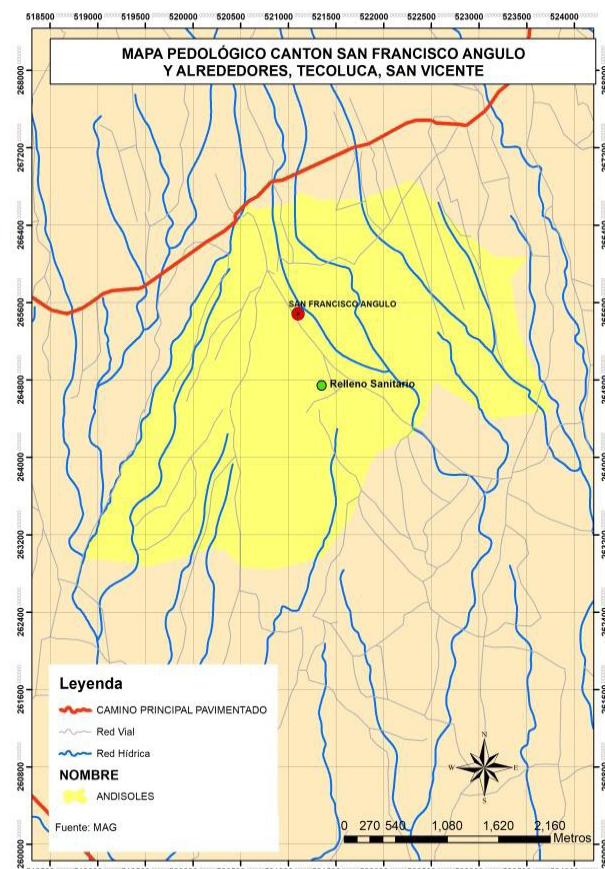


Nota. Recopilado de MARN (2005).

Según el Mapa digital de clasificación agrológica del suelo de El Salvador (MAG, 2022), el área del proyecto se ubica en tierras clasificadas como Clase VI y Clase VII.

Figura 4

Mapa agrológico del área del proyecto de relleno sanitario en San Francisco Angulo.



Nota. Recopilado de MAG (2022).

Las tierras Clase VI se caracterizan por “limitaciones muy severas que hacen inadecuado su uso para cultivos intensivos y lo limitan para cultivos permanentes como frutales, bosques y praderas. Se requieren usar cuidadosas medidas de conservación y manejo” (MAG, 2022). Asimismo, las tierras Clase VII presentan severas limitaciones para los cultivos, restringiendo “su uso para la vegetación permanente como bosques y praderas, los cuales requieren un manejo muy cuidadoso. Estas tierras tienen limitaciones permanentes que en general son pendientes muy abruptas y suelos muy superficiales” (MAG, 2022).

Por su parte, el Mapa digital de uso de la tierra (MAG, s.f.) clasifica el uso en esta área como bosque y sistemas agroforestales; “en la zona aún se observan, merodeando en medio del bosque, venados, garrobo,

armadillos, coyotes y puercoespines, entre otras especies" (Ayala, 2026).

En cuanto a la dinámica hídrica, la zona donde se encuentra el proyecto es parte de un territorio con una red de drenaje natural constituida por quebradas y ríos que forman parte de la cuenca El Guayabo, en la Región Hidrográfica Jiboa-Estero de Jaltepeque (MARN, 2015, pág. 16).

Fredy subraya que el nuevo relleno sanitario en San Francisco Angulo podría poner en riesgo el último río limpio de la zona: el río Salamar, que corre a unos 50 metros del lugar donde se pretende construir la obra. Este río abastece cultivos, ganado y actividades domésticas básicas de varios cantones. (Rodríguez, 2026)

Particularmente, en el área aledaña al proyecto se encuentra la quebrada seca que desemboca en el río Salamar, que a su vez drena en el río San Antonio o Amate; más adelante confluye en el río El Guayabo y desemboca en el estero de Jaltepeque (Figura 5).

Figura 5

Río San Antonio o Amate y Río El Guayabo que desemboca en el Estero de Jaltepeque.



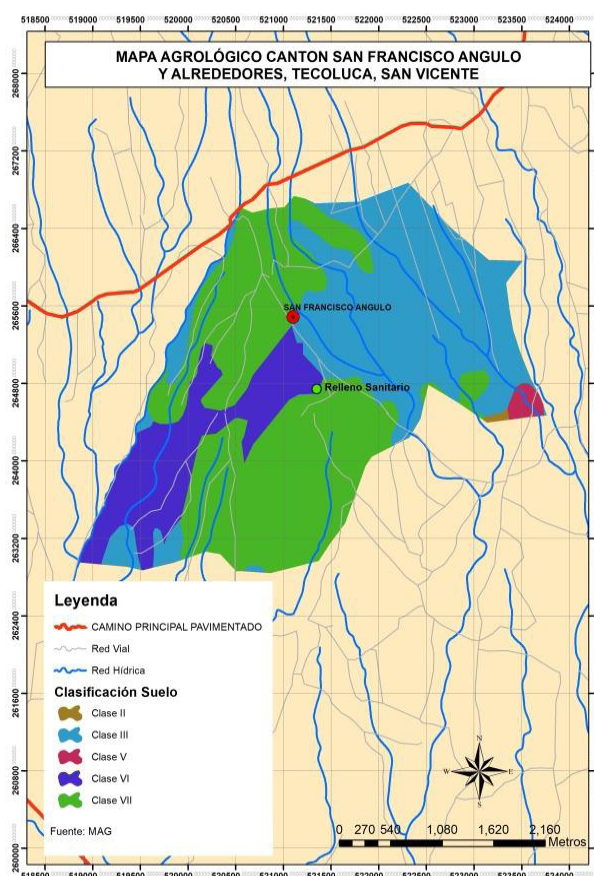
Nota. Recopilado de MARN (2022).

En un estudio realizado por el MARN para caracterizar hidrogeológicamente los acuíferos del país (Figura 6), se identificó que el área de Tecoluca (incluyendo la zona donde se ubica el proyecto de relleno sanitario) forma parte del Acuífero Poroso de Gran Extensión y Productividad Media, ubicado en la zona hidrográfica Jiboa-Estero de Jaltepeque (MARN, 2015, pág. 9).

Entre las conclusiones del estudio sobre el Acuífero Poroso de Gran Extensión y Productividad Media, en la zona hidrográfica Jiboa-Estero de Jaltepeque, se expone que la lluvia es la principal fuente de recarga, el nivel freático es muy próximo a la superficie del terreno y se establece como un acuífero libre; debido a sus características, se indica que cerca del 56% del acuífero se encuentra en vulnerabilidad alta (MARN, 2015, págs. 47-48).

Figura 6

Ubicación del área del proyecto de relleno sanitario en el Acuífero Poroso de Gran Extensión y Productividad Media, en la zona hidrográfica Jiboa-Estero de Jaltepeque.



Nota. Recopilado y modificado de MARN (s.f.).

Teniendo presente las características de los suelos y la dinámica hídrica en el área donde se proyecta la construcción del relleno sanitario en San Francisco Angulo, se puede afirmar el riesgo de contaminación de

suelos y aguas (superficiales y subterráneas), así como afectaciones derivadas de la destrucción de la cobertura boscosa, lo que tendría como consecuencia daños a la salud de la población y el funcionamiento de los ecosistemas.

La perspectiva de los derechos humanos

En entrevistas concedidas a medios de prensa (Radio YSUCA, Radio Tehuacán, Encuentro TV El Salvador, entre otros), los dirigentes comunitarios de San Francisco Angulo han insistido en que el área donde hoy se pretende imponer el relleno sanitario es un terreno considerado un área sagrada, porque durante el conflicto armado fueron masacradas muchas personas de esta comunidad y de zonas aledañas, que encontraban en el bosque un refugio frente a las incursiones militares. Se realizaron incursiones militares continuas en 1981, que cometieron varias masacres en el sitio donde se proyecta ejecutar el proyecto.

La dirigencia del Movimiento por la Defensa de la Tierra ha afirmado que Tecoluca es una zona de memoria, pues en el territorio fueron cometidas múltiples masacres durante el conflicto armado. Únicamente se ha investigado parcialmente dos que están vinculadas a San Francisco Angulo: la masacre ocurrida el 25 de julio de 1981, con 45 víctimas, de las cuales se recuperaron 30 osamentas y quedaron 14 por recuperar, y la masacre de Lomas de Angulo, del 30 de octubre de 1981, con 30 víctimas, de las cuales solo se ha recuperado 10 osamentas. Partiendo de este antecedente, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) emitió en 2018 una resolución sobre el caso, en la que estableció la relación entre el proyecto de relleno sanitario y los hechos de violencia ocurridos en la zona, señalando que la obra pondría en riesgo la investigación de graves violaciones a derechos humanos cometidas durante el conflicto armado y afectaría a familiares y víctimas de la masacre.

El hecho de que existan masacres en la zona, como dato histórico, y la forma en que los hechos siguen estructurando el presente territorial de la comunidad, añade una continuidad en el abuso del aparato estatal contra los legítimos intereses y derechos de la ciudadanía en la localidad. En palabras de dirigentes de

la comunidad, en la zona todavía hay osamentas del conflicto armado y, precisamente por eso, se oponen al proyecto.

René Alfaro Gómez, líder de la comunidad, describe el lugar que está bajo amenaza como una tierra fértil y sagrada. Utiliza el término “sagrado” para expresar el dolor que siente ante la posibilidad de que se vulneren la identidad y la cultura de la localidad. Se refiere a las osamentas de personas de esa comunidad que fueron asesinadas durante el conflicto armado y que, según él, aún no han sido exhumadas. Alfaro destaca que la comunidad realiza conmemoraciones en recuerdo de estas personas. (Rodríguez, 2026)

Las personas que dirigen la comunidad explican que algunos propietarios de esos terrenos fallecieron y fueron enterrados en el sitio, y que, ante la imposibilidad de entierros formales en medio de la guerra, “ahí donde estaba la casa, en el patio, hacían un agujero... y lo tenían que enterrar” (Encuentro TV El Salvador, 2026). Por ello, la actual intervención con maquinaria sobre el terreno implica, además de la alteración del suelo, una remoción ilegal de restos humanos de víctimas de crímenes de lesa humanidad (Ayala, 2016). De esta manera, la afrenta contra la comunidad se replica y se profundiza.

La PDDH otorgó relevancia central a esta dimensión. En su resolución sostiene que el proyecto afectaría los derechos ambientales, sanitarios y, especialmente, el derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de familiares y víctimas de las masacres en San Francisco Angulo. Además, la PPDH advierte que la obra podría “entorpecer la labor todavía pendiente de las autoridades del Estado en la recuperación de algunas osamentas” (2018, pág. 1) de personas asesinadas durante el conflicto armado. Esto implica que el territorio de San Francisco Angulo no puede tratarse como una superficie neutra susceptible de un uso técnico y administrativo general. En el territorio de San Francisco Angulo subsisten evidencias materiales de crímenes de lesa humanidad y procesos inconclusos de verdad y reparación. Los habitantes de la comunidad dan testimonio: “Nuestros hermanos que cayeron durante la época de la guerra y que ahí estaban enter-

rados. Hay una gran cantidad de tierra que nosotros hemos cuidado por años” (Amaya, 2026).

La memoria en San Francisco Angulo es una memoria asentada en el territorio, con una profunda evocación cultural y simbólica. Para el Movimiento por la Defensa de la Tierra, la comunidad enfrenta un conflicto en un espacio bañado con sangre, de manera que el problema afecta a quienes vivieron directamente la guerra y también a las generaciones posteriores, es decir, que las nuevas generaciones no pueden seguir cargando con ese pasado. Sin embargo, a partir de las acciones del aparato estatal en alianza con intereses privados, se vuelve a amenazar a la comunidad con el despojo y el desplazamiento. La experiencia de las personas que habitan la comunidad se expresa en términos históricos y generacionales: las familias fueron obligadas a salir de la comunidad durante el conflicto, y regresaron después de los Acuerdos de Paz, y ahora podrían ser obligadas a salir nuevamente.

En consecuencia, el territorio de San Francisco Angulo debe ser comprendido como un sitio de memoria histórica viva, donde confluyen duelo inconcluso, restos humanos aún no recuperados, exigencias de verdad y justicia, y una relación comunitaria con el espacio que vincula el respeto a la memoria de las víctimas con la protección del bosque, los ríos y la tierra. Esta historicidad resulta clave para comprender el conflicto contemporáneo: el rechazo a la imposición del relleno sanitario aparece como un problema ambiental y de conflicto por el uso del suelo, y en su esencia es una nueva agresión sobre un territorio que ya fue escenario de exterminio, desplazamiento y sufrimiento prolongado.

Resolución de la PDDH y su significado

La memoria acumulada sobre el daño ambiental, sanitario, territorial y memorial llevó a la comunidad a acudir a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en 2017. En respuesta a las denuncias presentadas por habitantes de San Francisco Angulo y organizaciones acompañantes, la PDDH emitió en 2018 una Resolución que constituyó un punto de inflexión en el conflicto. Su importancia radica en que abordó el caso como un problema donde convergen

derechos ambientales, derecho a la salud y derechos vinculados a graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado, dejando en un plano de menor relevancia la controversia administrativa sobre localización de infraestructura.

La Resolución parte del reconocimiento de que el proyecto denominado “Relleno Sanitario de Los Nonualcos”, promovido por la Asociación de Municipios Los Nonualcos, afectaría tanto al entorno físico inmediato como a la población de San Francisco Angulo y a comunidades cercanas al río Salamar. En el documento se recoge que, según lo expresado por las personas habitantes, el proyecto comprometería el bosque natural, la fauna silvestre, el río Salamar y la salud de las familias del lugar, además de obstaculizar la recuperación de osamentas vinculadas a la masacre de San Francisco Angulo. La PDDH (2018) concluye que los hechos denunciados aluden a una “presunta afectación de los derechos a gozar de un medio ambiente sano, a la salud de los habitantes del cantón San Francisco Angulo” y, además, a “una eventual afectación del derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición” de familiares y víctimas de la masacre.

Este desplazamiento del plano estrictamente ambiental al plano de los derechos humanos es un aporte significativo de la Resolución. La PDDH (2018) sostiene que el sitio no puede ser comprendido simplemente como un espacio utilizable para disposición final de desechos sólidos, porque está directamente vinculado a graves violaciones a derechos humanos aún no esclarecidas por completo. Más aún, el documento afirma que la naturaleza del proyecto “entra en conflicto con las medidas de reparación que pudiera implementar el Estado para las víctimas” y que, incluso incorporando medidas atenuantes, el relleno sanitario “objetivamente podría alterar negativamente de nuevo la dinámica social y el proyecto de vida de los habitantes del cantón San Francisco Angulo”, así como “entorpecer los actos conmemorativos que los familiares de las víctimas realizan periódicamente”.

La Resolución es particularmente contundente cuando afirma que construir un relleno sanitario en un sitio

donde ocurrieron masacres resulta “contrario a las medidas que debe implementar el Estado para la recuperación de la memoria de las víctimas en una forma de compensación del daño inmaterial” (PDDH, 2018, p. 25). Es decir, la PDDH reconoce la existencia de una memoria herida y la convierte en criterio normativo para evaluar la legitimidad del proyecto.

A partir de esa valoración, el documento incorpora medidas cautelares y recomendaciones concretas. Entre las más relevantes se encuentra la dirigida a la Fiscalía General de la República, a la que se le señala el deber de continuar las investigaciones sobre los crímenes de lesa humanidad ocurridos en la zona y destinar los recursos humanos y económicos necesarios para ello. La lógica de esta medida es clara: mientras subsistan osamentas por recuperar y hechos por esclarecer, el territorio no puede tratarse como si estuviera libre de obligaciones estatales pendientes en materia de verdad y justicia.

La PDDH también formula una recomendación al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, indicándole que debe priorizar la protección del derecho a la salud, a la vida y a un ambiente sano de las comunidades involucradas. Esto significa que la evaluación del proyecto no puede reducirse a un análisis parcial sobre viabilidad técnica, sino que debe considerar las características ecológicas e hídricas del territorio, los daños previsibles sobre la salud y la incompatibilidad entre este tipo de infraestructura y una zona de alta sensibilidad ambiental. Esta línea es coherente con los datos técnicos que describen la zona como parte de un acuífero poroso de recarga hídrica, con alta conectividad de aguas superficiales y subterráneas, por lo que la contaminación por lixiviados tendría efectos extendidos.

De manera significativa, la Resolución se dirige a la Asociación de Municipios Los Nonualcos, entidad a la que recomienda abstenerse de realizar cualquier tipo de obra en el área donde se pretendía construir el relleno sanitario. Esta recomendación va más allá de una simple medida precautoria técnica, porque define el reconocimiento del territorio como sitio sujeto a investigación, memoria y reparación. Mientras persistan

esas condiciones, cualquier intervención material en el lugar puede traducirse en una nueva lesión a los derechos de la población y a las obligaciones estatales derivadas de las masacres.

En la actualidad, los voceros del movimiento de defensa de San Francisco Angulo han sostenido que la Fiscalía “ha sido negligente” y que la Resolución no se ha respetado. La dirigencia de la comunidad señala que la PDDH en la coyuntura reciente ha jugado un papel neutral y menos comprometido con la defensa efectiva de los derechos humanos de la comunidad.

CONCLUSIONES

Para la comunidad de San Francisco Angulo y para el Movimiento por la Defensa de la Tierra, la Resolución de la PDDH tuvo una significación múltiple. En el plano inmediato, representó un reconocimiento institucional de la legitimidad de sus denuncias. Se trata de una comunidad que afirma estar siendo afectada, que ha sido respaldada por una institución estatal de derechos humanos que constató la gravedad del caso y estableció obligaciones concretas para otras entidades. Los dirigentes de la resistencia comunitaria y local recuerdan que precisamente en 2018 se logró detener este relleno sanitario, subrayando que la PDDH emitió medidas cautelares que ordenaban continuar investigaciones, priorizar la salud y la vida de la población y abstenerse de realizar obras en la zona; en consecuencia, la Resolución mantiene vigencia y la PDDH actual debería hacerla cumplir.

En el plano político y simbólico, la Resolución tuvo un efecto más profundo: legitimó públicamente la articulación entre defensa del ambiente, defensa del territorio y defensa de la memoria histórica. La comunidad actuó con consecuencia al rechazar el proyecto de relleno como una invisibilización de las masacres; la PDDH confirmó que esa relación era jurídicamente relevante. La Resolución formuló en su esencia el problema al integrar salud, agua, investigación de crímenes de lesa humanidad y respeto a las víctimas. La Resolución reorganiza precisamente esos elementos en un mismo marco de derechos.

La Resolución también ha mostrado los límites y

sesgos actuales de la institucionalidad salvadoreña. Aunque ya se han formulado medidas cautelares y recomendaciones claras, la implementación ha sido insuficiente. Esta distancia entre reconocimiento formal y cumplimiento efectivo expresa una contradicción mayor: El aparato estatal ha reconocido la gravedad del caso, pero al mismo tiempo permite que continúen dinámicas de amenaza, opacidad y reactivación del proyecto.

En consecuencia, la resolución de la PDDH debe entenderse no solo como un documento jurídico, sino como una pieza central en la historia política del conflicto. Su contenido reafirma que el caso de San Francisco Angulo no se reduce a una disputa sobre localización de basura o administración de residuos, sino que involucra la defensa integral de la vida, del ambiente, de la salud, de la memoria y del derecho de las víctimas y sus familias a la verdad y la reparación. Por eso, cada intento de reactivar el proyecto después de 2018 es un desafío a la comunidad, que contradice directamente una resolución institucional que ya había advertido la incompatibilidad entre ese relleno sanitario, la protección del territorio y el respeto debido a un sitio de masacre.

Este caso demuestra que en El Salvador actual está en contradicción el derecho ciudadano a una contraloría y una gobernanza que privilegia los intereses de grupos privados. En tanto, múltiples sectores de la sociedad salvadoreña y entidades internacionales se han manifestado en solidaridad con la defensa de la vida en San Francisco Angulo.

REFERENCIAS

- Amaya, S. (2026, febrero 4). "No nos dejan otro camino: resistir o morir": San Francisco Angulo y su lucha contra el relleno sanitario. *Diario CoLatino*.
<https://www.diariocolatino.com/no-nos-dejan-otro-camino-resistir-o-morir-san-francisco-angulo-y-su-lucha-contr-el-relleno-sanitario/>
- Ayala, E. (2026, febrero 2). Campesinos luchan contra relleno sanitario que sepultará masacres en El Salvador. *Inter Press Service*.
<https://ipsnoticias.net/2026/02/campesinos-luchan-contr-relleno-sanitario-que-sepultara-masacres-en-el-salvador/>
- Baxi, U. (2006). *El futuro de los derechos humanos*. Trotta.
- Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal. (CENTA). (s. f.). Mapa digital de uso potencial de suelo [Mapa].
<https://centa.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=4debbfad-352c4537b405f046bd5de753>
- CYEEMSAL. (s.f.). ¿Qué es CYEEMSAL?
<https://cyeemsal.com/acerca-de-nosotros/>
- CYEEMEX. (s.f.). ¿Quiénes somos?
<https://cyeemex.com/quienes-somos/>
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (MAG). (2022). Clases de suelo [Mapa]. ArcGIS Online.
<https://www.arcgis.com/home/item.html?id=b38e9d6447be4daea-6946b844a8c8676>
- Encuentro TV El Salvador. (2026, abril 1). René Alfaro, comunidad San Francisco Angulo, César Cañas: Movimiento por la Defensa de la Tierra [Video]. YouTube.
https://www.youtube.com/watch?v=L_M1E-57No9k
- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la Tierra: Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Universidad del Cauca
<https://libreriacentros.clacso.org/publicacion.php?p=460&cm=383&oi=>

- Estevez, A. (2007). Hacia una conceptualización sociopolítica y latinoamericana de los derechos humanos. En XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología.
<https://www.aacademica.org/000-066/1206>
- Google. (s.f.). Ubicación del sitio del proyecto de relleno sanitario en San Francisco Angulo [Imagen satelital]. Google Earth. Recuperado el 4 de abril de 2026, de
<https://earth.google.com/web/@13.51109918,-88.80472247,214.70583928a,4624.16989426d,30y,0h,0t,0r/data=CgRCAggBMik-KJwolCiExVVU5anYwTUFOYzh2S2RBZE-R1YklueENZNIrTVnBnVTcgAToDCgEwQgll-AEolCKbGqfAFAE>
- La Prensa Gráfica. (2014, febrero 17). Los Nonualcos planean rehabilitar su relleno sanitario.
<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Los-Nonualcos-planean-rehabilitar-su-relleno-sanitario-20140217-0119.html>
- La Prensa Gráfica. (2017, Mayo 16). Reactivarán relleno sanitario de Tecoluca para 18 alcaldías.
<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Reactivaran--relleno-sanitario-de-Tecoluca-para-18-alcaldias-20170516-0079.h,Mtml>
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (MAG) (2012). Clasificación de suelos por división política de El Salvador, C.A. [Informe técnico].
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2015). Caracterización hidrogeológica de la zona de estudio del Acuífero Poroso de Gran Extensión y Productividad Media, ubicado en la zona hidrográfica Jiboa – Estero de Jaltepeque, departamento de La Paz.
<https://rcc.marn.gob.sv/xmlui/handle/123456789/130>
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2005). Mapa de recarga acuífera según el método RAS.
<https://srt.snet.gob.sv/simih/public/atlas>
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2022). Monitoreo de calidad de ríos [Mapa].
<https://srt.snet.gob.sv/simih/public/app/2/ods>
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (s.f.). Mapa de unidades hidrogeológicas de El Salvador [Mapa].
<https://srt.snet.gob.sv/simih/public/inventario/hidrogeo>
- Martínez-Alier, J. (2004). El ecologismo de los pobres: Conflictos ambientales y lenguajes de valoración. Icaria Editorial.
- Méndez, S. (2026, enero 6). Movimiento ambiental refuerza demanda contra relleno sanitario en San Francisco Angulo. Diario CoLatino.
<https://www.diariocolatino.com/movimiento-ambiental-refuerza-demanda-contra-relleno-sanitario-en-san-francisco-angulo/>
- Palma, J. (2026, enero 13). Construcción del Relleno Sanitario Los Nonualcos beneficiará a más de 350 mil habitantes de la zona paracentral. Periódico Digital En La Mira.
<https://enlamira.com.sv/construccion-del-relleno-sanitario-los-nonualcos-beneficiara-a-mas-de-350-mil-habitantes-de-la-zona-paracentral/>
- Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). (2018). Expediente SV-0064-2017
<https://www.pddh.gob.sv/portal/wp-content/uploads/2020/02/anexo-III-1.pdf>

Rodríguez, A. (2026, febrero 25). Alcaldía incumple con reparar calle en San Francisco Angulo. La Prensa Gráfica.

<https://www.laprensagrafica.com/el-salvador/alcaldia-incumple-con-reparar-calle-en-san-francisco-angulo-20260225-0078.html>

Rodríguez, M. (2026, enero 23). Defender el territorio y la memoria: la lucha de San Francisco Angulo. Radio YSUCA.

<https://ysuca.org.sv/2026/01/defender-el-territorio-y-la-memoria-la-lucha-de-san-francisco-angulo/>